Identificación del Fraude en el Mercado Multinivel en Colombia Frente a las Normas de Aseguramiento de la Información

Marisol Fandiño Díaz

Universidad Militar Nueva Granada

Nota del Autor

Marisol Fandiño Díaz, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Militar Nueva Granada

La información correspondiente a este documento debe ser enviada a Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Militar Nueva Granada, Cra. 11 #101-80 Bogotá. E-mail:u2000309@unimilitar.edu.co

IDENTIFICACIÓN DEL FRAUDE EN EL MERCADO MULTINIVEL EN COLOMBIA FRENTE A LAS NORMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN[1]

IDENTIFICATION OF FRAUD IN MULTILEVEL MARKET IN COLOMBIA AGAINST THE RULES OF ASSURANCE INFORMATION

Marisol Fandiño Díaz[2]

RESUMEN

El presente artículo de reflexión identifica cuáles son los fraudes que se presentan en el mercado multinivel en Colombia y su mitigación con las normas de aseguramiento de la información.

En la actualidad los problemas que incide en las empresas multinivel se miden de acuerdo en la confianza que deposita sus usuarios, es por eso que el objetivo de este trabajo es señalar los posibles riesgos que se presenta en dicho mercado con el fin de mejorar la transparencia de estos negocios; Basados en una metodología cualitativa y considerando estudios de KPMG, IAASB y normatividad colombiana actual. Este trabajo hace un llamado de atención a los empresarios y auditores con respecto a la implementación de las normas de aseguramiento de la información frente a los posibles fraudes que se presentan y ayuda a que las empresas multinivel realicen un diagnostico organizacional identificando las falencias que se presentan para así disminuir el impacto económico en ellas.

Palabras Claves: Aseguramiento – fraudes - multinivel – control – riesgos- auditoria- NAI - NIAS.

---

[1] Este artículo de reflexión es el resultado del trabajo de desarrollo en el módulo de investigación de la Especialización en Revisoría Fiscal y Auditoria Internacional de la Universidad Militar Nueva Granada

[2] Estudiante de la Especialización de Revisoría Fiscal y Auditoria Internacional de la Universidad Militar Nueva Granada. Contador Público Universidad Militar Nueva Granada. Correo electrónico: u2000309@unimilitar.edu.co

ABSTRACT

This article identifies which reflection fraud presented in the multilevel market in Colombia and mitigation with the standards of information assurance are.

At present the problems that affects the multilevel companies are measured according to the trust placed its users, it is why the aim of this paper is to point out the possible risks presented in the market in order to improve transparency of these businesses; Based on a qualitative methodology and considering studies KPMG, IAASB and current Colombian law. This work calls attention to entrepreneurs and auditors regarding the implementation of standards of information assurance against possible fraud that arise and helps the multilevel companies conduct an organizational diagnosis identifying the shortcomings presented in order to reduce the economic impact on them.

Keywords: Assurance – multilevel – frauds - Control – ISA - NAI- risk -audit.

1. INTRODUCCIÓN

¿Cuáles son los fraudes que se presentan en el mercado multinivel en Colombia frente a las normas de aseguramiento de la información? Está es una pregunta que surge al observar el avance global del mercado. En la actualidad en Colombia se puede ver que estos tipos de negocios van tomando más auge y fuerza en la economía del país y es por esto que este interrogante se analiza con ayuda de las normas de aseguramiento de la información, dando a conocer la importancia de los controles para disminuir el riesgo de fraude y así generar mayor tranquilidad en los ámbitos empresariales.

En este contexto Colombia ha reglamentado dichas empresas con la ley 1700 de 2013 y para las Normas de Aseguramiento de la Información (NAI) con la ley 1314 de 2009, este con el fin de controlar los procedimientos que se llevan a cabo las organizaciones.

Por lo tanto, (Santillana, 2013) en su libro define que el alcance de la auditoria en una organización es el que involucra aspectos tales como revisar y evaluar el proceso de administración de riesgos, la eficacia de las operaciones financieras y operacional en determinar e investigar fraudes, a medidas de protección de activos, el cumplimiento con leyes, regulaciones y asegurar el apego a las políticas y los procedimientos instaurados en la organización.

En tal instancia es responsabilidad del auditor considerar el fraude en una auditoría financiera (NIA 240, 2009), es así como se obtiene el primer paso para identificar los posibles fraudes en las empresas, es de considerar efectuar un programa integral de administración de riesgos de fraude, evaluar y calificar las probabilidades de ocurrencia y la magnitud del impacto de estos.

Es de mencionar que (Eafit, 2010) un riesgo empresarial es determinar los posibles eventos que con su materialización puedan impactar objetivos, estrategias, planes, proyectos, servicios, productos u operaciones de la empresa. La identificación de riesgos incluye además la caracterización de esos eventos, es decir, el análisis de cómo ocurrirían, por qué se presentarían, dónde y cuándo sucederían, quién o qué factores incidirían en su ocurrencia, qué o quién podría verse afectado por ella, cuál sería la afectación (a la imagen, al personal, a recursos materiales o inmateriales, a terceros, etc.) y quién sería el responsable de manejar el riesgo.

Al analizar los organismos de control para la identificación de los fraudes se observa que el auditor y las Normas de Aseguramiento de la Información (NAI) contribuyen con este propósito, es así que las empresas deben comprender la importancia del papel del auditor y su relevancia en la toma de decisiones.

Para tener en cuenta (Iregui, 2010) “De acuerdo con el más reciente estudio (inglés) realizado por The Economist Intelligence Unit para Kroll –una empresa de inteligencia empresarial–, titulado Global Fraud Report, Colombia ocupa el segundo puesto en los países más victimizados por el fraude, sólo detrás de China y por delante de Brasil. Eso no es lo peor: lo más preocupante de todo el panorama es que, según el estudio, ya ha causado que compañías nacionales dejen de crecer. Para rematar, el estudio prevé que las cosas empeoren”.

(Cortes & del Castillo, 2013) En la encuesta de fraude en Colombia 2013 realizada por KPMG, exploraron los efectos de cada uno de estos tipos de crimen económico en las compañías que operan en el país. El resultado de la investigación arrojo que la malversación de activos sigue siendo el crimen económico más común, con un 46%, en segundo lugar está la corrupción con un 31% y como tercer y cuarto lugar el cibercrimen (13%) y fraude financieros (10%) respectivamente.

En el trabajo de (Cortes & del Castillo, 2013) nos explican que si bien la malversación de activos es el crimen más frecuente no determina que este sea el que mayor daño haga en la economía, es decir los factores como los fraudes financieros (51%); seguido por la corrupción (22%) el cibercrimen (15%) y hasta el cuarto lugar, la malversación de activos (12%). Es por esto que nos dan herramienta para la mitigación del fraude teniendo en cuenta la razonabilidad del negocio, elaborando controles internos para cada riesgo e involucrando la administración integral.

De acuerdo con esta investigación se logra identificar los posibles riesgos del fraude que se presentan en el mercado multinivel (MLM), es relevante dicha averiguación porque contribuye al mejoramiento interno de las organizaciones y con esto al desarrollo del país ya que minimiza el delito y fortalece la economía; Beneficia a los Colombianos, especialmente los involucrados en el mercado (empresarios, auditores, usuarios). Es sostenible y sustentable en el mercado económico este tipo de negocios debido a su popularidad - referencia y se posee la suficiente normatividad para ofrecer seguridad.

Es por esto que conocer la normatividad vigente que compete las empresas multinivel e identificar cuáles son estas y las características del fraude es el objetivo principal de esta investigación, identificar los controles que se pueden aplicar a los posibles fraudes y el papel que juega el auditor es un propósito fundamental para revisar los impactos que se genera implementar las normas de aseguramiento de la información para prevenir el fraude en Colombia.

En consecuencia, el presente documento está organizado de la siguiente manera; en primer lugar muestra el problema a solucionar, la justificación del mismo y los antecedes, a continuación relaciona los marcos referenciales, informa y describe el resultado de la investigación, para finalizar con conclusiones y recomendación del tema tratado.

2. MARCO TEÓRICO

En el artículo se toma como referente la investigación de diferentes autores con el interés de tener diversificación del tema y validar la información suministrada en este; A continuación se mención algunos.

(Estupiñan Gaitan, 2015) para tener una idea del tema inicial a tratar el autor nos comenta "El concepto del fraude, se refiere al acto intencional, por parte de uno o más individuos, que produce una distorsión en los estados financieros donde involucra la manipulación o falsificación de documentos, el uso indebido de los recursos la supresión u omisión de los efectos de las transacciones en los registros y la aplicación de las políticas contables."

La responsabilidad de los fraudes está en la administración de la organización quien previene y detecta los posibles desfalcos que se puedan presentar. Con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) se indica la responsabilidad que presenta el auditor para verificar la presencia de fraudes en los estados financieros. Al comprobar los fraudes presentes se debe evaluar el riego y su importancia para diseñar un procedimiento eficaz que disminuya o elimine la ocurrencia del delito.

En relación (Cortes & del Castillo, 2013) en su investigación nos muestra los elementos de un programa de administración de riesgos de fraude, un programa integral de administración de riesgo compete la utilización de recursos económicos, humanos y de conocimiento con el fin de controlar el fraude, al mitigar los posibles riesgos se requiere unas actividades que reduzcan las conductas delictivas. Para controlar los fraudes se deben tener presente tres objetivos, la prevención reduce el riesgo de ocurrencia de fraude, la detección descubre fraudes y conductas y la respuesta que es la toma de medidas correctivas para reparar los daños.

(Arevalo Cuello, 2015)" Por otra parte, si bien sabemos, se ha venido reglamentando las Normas de Aseguramiento de la Información en nuestro país, cuya última actualización se da por el decreto 0302 de 20 de Febrero de 2015 la cual reglamenta la Ley 1314 de 2009 (ley que regula los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información en Colombia, esta entrará en vigencia a partir de enero de 2016); este decreto, habla

exclusivamente de la expedición del marco técnico normativo de las normas de aseguramiento de la información financiera y consta de 10 artículos los cuales reglamentan los diferentes trabajos de auditoria que los contadores públicos están facultados para realizar, además, incluye un extenso anexo de las normas técnicas expedidas por IAASB"

En referencia (Mantilla, Auditoria, 2005) determina, las metodologías de auditoria han pasado de la revisión, a la atestación y luego al aseguramiento, la revisión consiste en volver a ver de nuevo, la atestación en firmar algo como cierto y el aseguramiento es privilegiar la calidad de la información por encima de todo.

Los riesgos de fraude afectan a la organización y está a su vez presentar consecuencias a nivel económicos, comercial, empresarial entre otros por lo tanto los controles que se implementen ayudan a opacar la incertidumbre.

3. MARCO LEGAL

Colombia en la actualidad se rige por la normatividad abajo mencionada y se incorpora en este artículo ya que tiene relación con los objetivos desarrollados.

NIA 240: Responsabilidad del Auditor frente al fraude en Estados Financieros – "Esta NIA establece normas sobre la responsabilidad del auditor respecto de la existencia de fraude o error en los estados contables sometidos a su examen. La norma destaca que el auditor debe considerar el riesgo de la existencia de errores significativos y fraude en los estados contables" (Arevalo Cuello, 2015)También se comenta sobre la responsabilidad del auditor, donde el auditor no es responsable de prevenir el fraude si no dé con su opinión da las recomendación y salvaguarda la seguridad de la organización.

NIA 315: Identificación y valoración de los riegos mediante el conocimiento de la entidad y su entorno.- (Arevalo Cuello, 2015)"La norma se refiere al conocimiento de la entidad y su entorno económico por parte del auditor para identificar y valorar correctamente los riesgos de incorreción material, es decir que el auditor posea el conocimiento suficiente con respecto al giro normal del negocio tanto internamente como en su entorno de actividad con el fin de que conozca los riesgos potenciales para establecer puntos de partida en la auditoria"

NIA 330: (Externado, s.f.) El objetivo de esta norma es fijar la responsabilidad del auditor de estados financieros, en cuanto al diseño e implementación de respuestas al riesgo de incorreción material[1], identificado y valorado en el proceso del conocimiento de la organización y su entorno, definidos en la NIA 315. Presenta una guía de la manera como en una auditoría de información financiera histórica, se deben diseñar y desempeñar procedimientos para obtener y valorar una evidencia suficiente y apropiada, con el propósito de que se dé respuesta a los riesgos evaluados y de esta manera reducir el riesgo de auditoría.

Ley 1480 de 2011 - Esta ley tiene como objetivos proteger, promover y garantizar la efectividad y el libre ejercicio de los derechos de los consumidores, así como amparar el respeto a su dignidad y a sus intereses económicos, en especial, lo referente a La protección de los consumidores frente a los riesgos para su salud y seguridad.

Ley 1700 de 2013- La presente ley tiene por objeto regular el desarrollo y el ejercicio de las actividades de mercadeo denominadas multinivel incluyendo, entre otros, el mercadeo en red en cualquiera de sus formas, de acuerdo con el artículo siguiente.

Al ejercer su potestad reglamentaria respecto de la presente ley, el Gobierno buscará preservar los siguientes objetivos: la transparencia en las actividades multinivel; la buena fe; la defensa de los derechos de las personas que participen en la venta y distribución de los bienes o servicios que se comercializan bajo este método y de los consumidores que los adquieran; la protección del ahorro del público y, en general, la defensa del interés público.

Decreto 024 de 2016 - Las sociedades extranjeras que pretendan desarrollar directamente en Colombia la actividad de mercadeo multinivel, deben establecer una sucursal en el país. Así lo establece el Decreto 24 de enero de 2016, promovido por la Superintendencia de Sociedades y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, por medio del cual se reglamentan las actividades de comercialización en red o mercadeo multinivel en Colombia.

Concepto de 7 de abril de 2015 Superintendencia Financiera - Es legalmente posible desarrollarse ventas a través de sistemas multinivel correspondiéndole a la Superintendencia de Sociedades la inspección, vigilancia y control de las compañías que la desarrollan así como la determinación de si tales actividades se enmarcan dentro del mencionado sistema.

Circular Externa de Superintendencia de Sociedades (instrucciones con la supervisión de multinivel) – Instrucciones relacionadas con la supervisión de las compañías multinivel.

Circular Básica Jurídica No. 100-000005 del 4 de septiembre de 2015, Capitulo IX.- Con fundamento en las facultades legales de la Superintendencia de Sociedades, se expide la circular básica jurídica (la "Circular"), la cual recopila las principales instrucciones generales que en materia legal ha emitido esta entidad y que hasta la fecha han estado vigentes.

La reglamentación que se presenta contribuye al desarrollo empresarial que Colombia quiere tomar, es pertinente definir cada una ya que con ello no sitúa en el contexto de los intereses del tema, es de aportar que siendo un país con un volumen alto de normatividad solo hace poco se está involucrando en el auge de la globalización contable y financiera.

En la media de las NIAS se ha establecido la responsabilidad del auditor frente a los riesgos y de acuerdo a las multinivel se promulgan las directrices para mitigar los fraudes empresariales.

4. MARCO CONCEPTUAL

En la ley 1700 de 2013 se ha normalizado las actividades de multinivel, se menciona los requisitos que se debe tener para que sea categorizada en este tipo de mercado; A continuación se describe lo mencionado… en ella se busca incorporar a personas naturales para que estas a su vez incorporen a otras personas naturales, con el fin último de vender determinados bienes o servicios. El pago, o la obtención de compensaciones u otros beneficios de cualquier índole, por la venta de bienes y servicios a través de las personas incorporadas, y/o las ganancias a través de descuentos sobre el precio de venta... La coordinación, dentro de una misma red comercial, de las personas incorporadas para la respectiva actividad multinivel.

Con la relación a lo aportado, se menciona la cohesión del mercado multinivel con el fraude de acuerdo con la mala interpretación de los usuarios… donde es normal confundir la empresas multinivel con pirámides por esto; (Beatriz, 2010)”El esquema piramidal o estafa piramidal es un esquema de negocios basado en que los participantes refieran a más clientes para conseguir mayores beneficios los participantes anteriores. Es una pirámide porque es necesario que el

número de nuevos participantes han de ser más que los anteriores. Son estafas o timos que se realizan para ganar beneficios por medio del engaño a otras personas, y se conocen como timos en pirámides, esquemas Fonsi, círculos de la plata o células de la abundancia. Es un sistema que funciona mientras que haya nuevos participantes en una cantidad suficiente para nutrir a los anteriores, ya que si esto se satura los beneficios disminuyen y habrá muchos participantes sin ganancias ni beneficios. Por eso para que funcione tiene que seguir la forma de la pirámide."

Además de lo arriba mencionado las normas de aseguramiento de la información son las bases que para dichos delitos no se presenten o se manejen a un nivel aceptable por eso debemos revisar que son las NIAS- ISA.

(Arevalo Cuello, 2015)Para comenzar debemos de hablar del IFAC - Internacional Federation of Accountants (fundada en 1977), la organización que aglutina a los Contadores Públicos de todo el Mundo y cuyos objetivos son los de proteger el interés público a través de la exigencia de altas prácticas de calidad. El IFAC creó un Comité denominado IAASB (Internacional Auditing and Assurance Standards Board), (antes denominado Internacional Auditing Practicas Committe IAPC) con el fin de implantar la uniformidad de las prácticas de auditoria y servicios relacionados a través de la emisión de pronunciamientos en una variedad de funciones de auditoria y aseguramiento. El IASSB emite las Normas Internacionales de Auditoria (NIAs o ISA en inglés), utilizado para reportar acerca de la confiabilidad de información preparada bajo normas de contabilidad (normalmente información histórica), también emite Estándares Internacionales para trabajos de aseguramiento (ISAE), Control de Calidad (ISQC), y servicios relacionados (ISRS).

5. DESAROLLO

Es importante resaltar que este artículo de reflexión utiliza una metodología cualitativa e investigativa de los posibles fraudes que se presenten en las empresas multinivel en Colombia; Dado los intereses que la globalización tiene día a día es determinante aclarar a que entorno se expone las organizaciones y los usuarios de estas.

- **Normatividad vigente, identificación de que es las multinivel y características del fraude en las organizaciones MLM**

Las empresas multinivel son reglamentadas en Colombia por la Ley 1700 de Diciembre de 2013 en ella se define que se considera actividades multinivel donde las ventas directas son el nicho de mercado la relación de vendedor consumidor es su fuente de negocios.

Según (ACOVEDI, 2010) La Venta Directa es la comercialización de bienes de consumo y servicios directamente a los consumidores, generalmente en sus hogares, en el domicilio de otros o en su lugar de trabajo, siempre por fuera de locales comerciales establecidos. Usualmente se realiza a través de una explicación o demostración de dichos bienes o servicios por parte de una fuerza de ventas independiente.

En las ventas directas se encuentra las ventas multinivel que se trata de "una estructura en la que la compañía compensa al representante independiente en Colombia: Vendedor Independiente de ventas directas no sólo por las ventas que genere personalmente, sino también por las ventas de los demás que incorpore a su grupo. Este tipo de compensación se recibe en adición a los beneficios al por menor, que es la diferencia entre el precio al por mayor de un artículo y el precio de venta al por menor. (ACOVEDI, 2010).

Muchas veces este tipo de ventas directas son confundidas con "esquemas piramidales"al ser un negocio de voz a voz y que obliga a la persona a realizar una primera compra del producto para entrar al negocio y que existe la promesa de abandonar la esclavitud del trabajo a cambio de independencia y ganancias adicionales, en cambio un esquema piramidal es se convierte en una estafa al instante en que se necesitan mas personas para ofrecer beneficios a las anteriores y solo utiliza un producto o servicio para soportar el negocio pero la realidad del negocio es la captacion de dinero.

(Beatriz, 2010)"Es ilegal el esquema piramidal en: Estados Unidos, Reino Unido, Francia, Alemania, Canadá, Rumania, Colombia, Malasia, Noruega, Bulgaria, Australia, Nueva Zelanda, Japón, Nepal, Filipinas, Sudáfrica, Sri Lanka, Tailandia, Venezuela, Irán, República Dominicana, República de China, España, México y Ecuador."

Las empresas multinivel al caer en el erróneo de señalamiento de las pirámides se ven juzgada por los usuarios que poseen pocos conocimientos de estos tipos de negocios; En Colombia existe reglamentación acerca del tema como lo es la Ley 1700 de 2013, Decreto 024 de 2016, Decreto 1074 de 2015 , Circular Externa de Superintendencia de Sociedades entre otras, donde se menciona la siguiente ; (Radio, 2016)"La Superintendencia de Sociedades y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ordenó que las sociedades extranjeras que quieran desarrollar en Colombia su negocio de mercadeo multinivel, deberán establecer una sucursal en el país.

Además, advierte que las personas naturales no podrán actuar como empresas multinivel, sino que debe haber una persona jurídica haciéndolo. Cabe recordar que las empresas multinivel son, por ejemplo,Yanbal, Herbalife, Amyay, Zrii, entre otros.

Según el decreto promovido por la Superintendencia de Sociedades y emitido por el Ministerio de Comercio, una compañía de esta naturaleza termina pagándoles a las personas por traer clientes en lugar de pagarles una comisión."

Es asi que el gobierno colombiano se blinda de los fraudes que se presenten en los multiniveles, (Portafolio, 2016) el objetivo de esta reglamentación es generar mayor transparencia en las ventas directas, promover la defensa de los derechos de las personas que participen en distribución de los bienes o servicios que se comercializan bajo este método, consolidar la defensa de los consumidores y proteger el ahorro del público.

Aunque Colombia ha implementado la regulación de las multinivel esto no significa que con ello no existan los fraudes es por esto exiten algunos indicadores del fraude que se deben tener en cuenta.

Al cumplir algunos de estos riesgo puede aumentar la posibilidad de fraude, las malas practicas de los integrantes de la empresa en foma intencional hace que los controles deban ser cada vez mas eficaces y eficientes para el correctivos de estos.

Cuadro N. 1 - Caracteristicas de los fraudes dentro de las organizaciones

RIESGOS PERSONALES	RIESGOS CULTURALES
* Estilo de manejo autocrático * Desajuste entre personalidad y estatus * Comportamiento inusual * Actos ilegales * Estilo de vida costosa * Vacaciones sin tomar * Calidad pobre del personal * Moral baja * Alta rotación vinculada al rendimiento	* Resultados a cualquier costo *Compromiso deficiente con el control * Sin código de ética comercial *Obediencia incuestionable del personal
RIESGOS ESTRUCTURALES	RIESGOS COMERCIALES
* Estructuras complejas * Sitios remotos pobremente supervisados * Varias firmas de auditores	* Estrategia comercial definitiva * Utilidad excesiva por encima de las normas de la industria * Desajuste entre el crecimiento y el desarrollo de los sistemas * Reputación pobre * Problemas de liquidez

Fuente; Elaboracion propia/ basada en información (Estupiñan Gaitan, 2015)

En consecuencia se identifica cuáles son las formas y señales más comunes de los fraudes dentro de la organización. Tomando como fuente lo descrito por (Arevalo Cuello, 2015);

Formas Comunes del Fraude: En el reconocimiento de ingresos falsos tenemos situaciones como: contabilización de ventas futuras en el periodo actual, contabilización de ventas ficticias o fantasmas, contabilización de ingresos brutos en lugar de netos, contabilización de ingresos de otras compañías al actuar como intermediario o las ventas de los productos en consignación. Con relación a los gastos se debe tener en cuenta: Diferir el registro de gastos a otro período o no registrarlos en conjunto, informar el costo de las ventas como gasto no operativo para mejorar los márgenes brutos y capitalizar los gastos operativos.

Señales de Alerta: Entre las principales situaciones de alerta se encuentran: Transacciones inusuales o significativas contabilizadas al cierre de un periodo contable. Crecimiento inusualmente rápido o rentabilidad inusual en comparación con otros períodos o con compañías pares. Restricciones a auditores o bancos respecto del control de los registros contables de la compañía. Presunciones o estimaciones poco razonables. Gerencia dominada por una única persona o por un pequeño grupo.

- **Identificar los controles a los posibles fraudes y el papel de auditor en el control del mismo**

Asi las cosas la detección de los fraudes es responsabilidad de la organización en ningun caso del auditor es el responsable de dichos eventos pero si esta en la obligación de determinar los errores materiales y evaluar los posibles controles que se aplicarian en un caso eventual estos se pueden aplicar con las normas internacionales de aseguramiento de la informacion.

De acuerdo a esto (Mantilla, Aseguramiento ¿ Que es eso?, 2010)"En el aseguramiento, el contador profesional (en ejercicio público) se compromete a dar seguridad razonable de que la información contenida en los estados financieros (o en otra materia sujeto) representa de manera razonable la posición financiera, el desempeño financiero y los flujos de efectivo (o en otra materia sujeto) de acuerdo con los IFRS (u otro criterio). Y para ello se compromete a hacer un examen (ISA) que le dé seguridad razonable de ello." "El aseguramiento consiste en hacer que la información sea creíble, esto es, que el usuario pueda confiar en ella para la toma de decisiones"

Al tener claro las alertas se analiza el alcance y la escala del riesgo y se desarrolla una estrategia para minimizarlos e implementar estrategias; (Arevalo Cuello, 2015) Con el desarrollo de la NIA 240 se establece que al planear y desempeñar procedimientos de auditoria, y al evaluar y reportar los resultados de la misma, se deberá estimar el riesgo de errores materiales en los estados financieros de la compañía. Se puede determinar que el error es una equivocación no intencional en las cifras de los estados financieros a partir de inexactitudes matemáticas, aritméticas o de datos contables; y que el fraude se define como un acto intencional de parte de uno o más individuos que como se dijo anteriormente suelen ser ejecutivos de alta jerarquía que tienen acceso privilegiado a información financiera de gran relevancia, la cual da como resultado la representación equívoca de las cifras contenidas en los estados financieros. Para evitar el fraude se recomienda; (Estupiñan Gaitan, 2015)

1- Fuerte ejemplo desde la alta gerencia
2- Fuertes controles internos

3- Código de conducta ética
4- Acción inmediata para divulgar y castigar
5- Auditoria interna y seguridad fuerte

En tal sentido, la figura de abajo muestra los controles que se manejan para detectar los posibles fraudes;

Figura N. 1 – Elementos de un programa de administración de riesgos

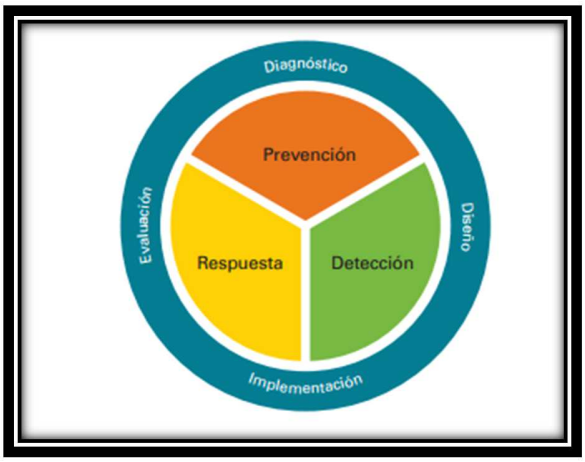

Fuente; https://www.kpmg.com/CO/es/IssuesAndInsights/ArticlesPublications/Documents/Encuesta%20de%20Fraude%20en%20Colombia%202013.pdf

En esta figura se observa los objetivos mínimos que se debe tener en cuenta para disminuir el fraude en las organizaciones es importante recalcar que no es competencia del auditor prevenir y detectar el fraude y es por esto que las NIA nombrada anteriormente establece las pautas y orienta el límite del auditor.

Al tomar la NIA 315 se aplica los procedimientos de valorización del riesgo teniendo presente el entorno y la organización en su libro (Estupiñan Gaitan, 2015) nos enumera los riesgos del entorno que pueden afectar y a su vez nos alerta para enfocarse en su prevención; Entre estos están… Los riesgos personales, culturales, estructurales y comerciales.

Todos estos preavisos son necesarios para controlar los riesgos de fraude sin ellos es mayor la posibilidad que existan es por eso que Decreto 0302 de 2015 reglamento las NIAS y ahora son ellas las herramientas de auditor y de la empresas para la detección y evaluación de los delitos.

- **Revisar el impacto al implementar las Normas de Aseguramiento de la Información**

Al implementar las NAI en las organizaciones se propone reordenar los conceptos administrativos, financieros, ético, de control entre otros, para involucrar a todos en la prevención – detección y respuesta al riesgo de allí se involucra el auditor a realizar un plan de convergencia donde aplica una metodología de secuencia, con etapas con normas evaluadas y matrices de riesgos efectuadas.

Las normas de Aseguramiento de la Información establecen las pautas y orientan los procedimientos de auditoria y la evaluación de los resultados (Estupiñan Gaitan, 2015)Al planear el examen el auditor debe evaluar el riesgo del fraude y debe indagar ante la administración si existe fraude o es un error.

En consecuencia las empresas y los auditores requieren administrar los riesgos, para ellos es necesario identificar, medir, monitorear y dar tratamiento específico a los riesgos con el propósito de mejorar la transparencia y calidad de la información.

6 – CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En este artículo se ha demostrado que las normas de aseguramiento de la informacion son el nuevo auge en la globalización con la implementación de ellas se sintetiza los controles y se contribuye a la evaluación del riesgo, donde se plantea diseñas controles para mitigar los riesgos.

La contribución de la investigación desarrolla cuales con los fraudes clasifica la aplicación de los riesgos e impacto que tiene estos y la supervisión que se tiene para disminuir el diagnostico, así los esfuerzos implementados por el auditor se valoran y reflejan en la liquidez de las organizaciones teniendo relación directa con la economía del país.

La fiabilidad del auditor es la clave para dar aseguramiento de la información y es primordial apoyo para prevenir, detectar y dar respuesta al posible fraude este se evaluada con las matrices de riesgos que implementa la administración.

Al ver la practicidad de estos tipos de negocios es muy fácil quebrantarlos, es por eso que las normas de aseguramiento de la información están dadas bajo un concepto de alta calidad con el fin de aplicar y unificar todas las concepciones de auditoria

La auditoría verá altamente beneficiada con la implementación de las normas de aseguramiento ya que impulsara a los mercados multinivel a dar una mejora continua, aumentado la inversión extranjera y permitiendo la expansión en el país de nuevas MLM.

En Colombia las ventas multinivel fueron reglamentadas por una ley de 2013 y por un decreto de este año, sin embargo, las autoridades colombianas no tienen una lista que separe de forma las firmas legales de las ilegales. La autoridad encargada de la vigilancia de las multinivel es la Superintendencia de Sociedades, quien actualmente está revisando información de varias decenas de compañías.

Para finalizar se recomienda que la auditoria revise los posibles riesgos de fraude que se puedan presentan e indague su prevención, con la elaboración de guías y para adoptar las Normas de Aseguramiento de la Información, son estas las que dan el escenario para complementar los controles.

Se recomienda empezar a emplear las Normas de Aseguramiento de la Información, fomentar en la profesión el interés propio por salvaguardar los intereses particulares y contribuir con aportes innovadores con base en matrices de control esto incentiva la implementación de mejores controles a los distintos riesgos.

Sería viable para futuras investigaciones que se tratara el tema ¿Las Normas de Aseguramiento de la Información y su impacto interno en las organizaciones con una metodología experimental y cuantitativa relacionado el impacto de Colombia a nivel global?

7- BIBLIOGRAFIA

ACOVEDI. (2010). *Asociacion Colombiana de Ventas Directas*. Obtenido de http://www.acovedi.org.co/venta-directa/

Arevalo Cuello, H. A. (2015). *Descripcion de las Normas de Aseguramiento de la Información frente al fraude aplicada a los Estados Financieros"Caso Salucoop".* Bogota.

Beatriz, S. (2010). *Gestion.org*. Obtenido de http://www.gestion.org/estrategia-empresarial/35917/que-es-el-esquema-piramidal-o-estafa-piramidal-de-negocios/

Camino Lagunilla, R. (12 de Agosto de 2015). *Mundiario*. Obtenido de http://www.mundiario.com/articulo/economia/multinivel-network-marketing-convertido-fraude-y-estafa-piramidal/20150812025545032470.html

Cortes, I., & del Castillo, A. (2013). *Encuenta de Fraudes en Colombia 2013*. Obtenido de https://www.kpmg.com/CO/es/IssuesAndInsights/ArticlesPublications/Documents/Encuesta%20de%20Fraude%20en%20Colombia%202013.pdf

Dinero, R. (16 de mayo de 2016). *Dinero*. Obtenido de Dinero: ttp://www.dinero.com/inversionistas/articulo/es-realmente-rentable-vender-en-una-multinivel/223672

Eafit. (2010). *Identificación de los Riesgo* . Obtenido de www.eafit.edu.co/.../1er%20CAPÍTULO-IDENTIFICACIÓN%20DE%20RIESGOS.pd...

Estupiñan Gaitan, R. (2015). *Control Internoy fraudes .* Bogotá: Ecoe Ediciones Ltda.

Externado, U. (s.f.). *Observatoria de pronunciamientos profesionales*. Obtenido de http://observatorioappo.uexternado.edu.co/blog/nia-330-respuesta-a-los-riesgos-valorados/

Iregui, L. (19 de Octubre de 2010). *http://www.enter.co/cultura-digital/negocios/colombia-es-subcampeon-mundial-en-fraude/*. Obtenido de http://www.enter.co/cultura-digital/negocios/colombia-es-subcampeon-mundial-en-fraude/

Mantilla, S. A. (2005). *Auditoria.* Bogota: ECOE Ediciones.

Mantilla, S. A. (2010). *Aseguramiento ¿ Que es eso?* Bogotá.

NIA 240. (2009). IAASB.

Portafolio. (15 de enero de 2016). *http://www.eltiempo.com/economia/empresas/decreto-para-controlar-a-empresas-multinivel/16481963*. Obtenido de http://www.eltiempo.com/economia/empresas/decreto-para-controlar-a-empresas-multinivel/16481963: http://www.eltiempo.com/economia/empresas/decreto-para-controlar-a-empresas-multinivel/16481963

Radio, B. (15 de enero de 2016). *Empresas multinivel deberán tener sucursal en Colombia para funcionar*. Obtenido de http://www.elespectador.com/noticias/economia/empresas-multinivel-deberan-tener-sucursal-colombia-fun-articulo-610702

Santillana, J. R. (2013). *Auditoria Interna.* Mexico: Pearson.